



NOTARIA
TERCERA



1 **ESCRITURA NUMERO:** SEISCIENTOS CUATRO. (No 604)

2 **AUM-SAJANTOSA**

3
4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

5 otorga:

6 **SAJANTOSA SOCIEDAD ANÓNIMA**

7 **Capital Anterior:** S/. 10'000.000

8 **Aumento de Capital:** S/. 10'000.000

9 **Capital Actual:** S/. 20'000.000

10 **DI:** 4 **COPIAS**

11
12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
13 República del Ecuador, hoy día viernes tres de marzo del
14 dos mil ante mí doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO**
15 **TERCERO** de este Cantón, comparece: El Arquitecto
16 Guillermo Vizúete, en su calidad de Gerente General y
17 Representante Legal de la Compañía **SAJANTOSA SOCIEDAD**
18 **ANÓNIMA** conforme se desprende del nombramiento
19 debidamente inscrito que se agrega como documento
20 habilitante de esta escritura. El compareciente es mayor
21 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado,
22 domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para
23 contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe; y
24 dice que eleve a escritura pública la minuta que me
25 presenta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras
26 públicas, sírvase extender una en la cual conste la de
27 **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SAJANTOSA**
28 **SOCIEDAD ANONIMA,** al tenor de las siguientes

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- El Arquitecto
2 Guillermo Vizquete comparece en su calidad de Gerente
3 General y representante legal de la compañía **SAJANTOSA**
4 **SOCIEDAD ANONIMA**, conforme se desprende del
5 nombramiento debidamente inscrito que se agrega como
6 documento habilitante de esta escritura, al igual que el
7 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
8 Accionistas del primero de marzo del dos mil. El
9 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado
10 civil casado, con domicilio y residencia en la ciudad de
11 Quito, y plenamente capaz para contratar y obligarse por
12 sí mismo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía
13 **SAJANTOSA SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó mediante
14 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
15 Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el
16 veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis,
17 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta
18 y uno de julio del mismo año. b) La Junta General
19 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
20 **SAJANTOSA SOCIEDAD ANONIMA**, reunida el primero de marzo
21 del dos mil, resolvió aumentar el capital de la empresa
22 a la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**
23 **(S/.20'000.000)**; además, reformar los estatutos
24 sociales en los términos establecidos en el acta que se
25 acompaña como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO**
26 **DE CAPITAL.**- La Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas de la compañía **SAJANTOSA SOCIEDAD ANONIMA**,
28 en sesión celebrada el primero de marzo del dos mil,



NOTARIA
TERCERA



1 resolvió aumentar el Capital Social de la compañía en la
2 suma de **DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000)**,
3 quedando, por tanto, el capital actual de la misma en
4 la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.**
5 **20'000.000)**. Los accionistas que intervienen en el
6 aumento de capital son ecuatorianos. **CUARTA:**
7 **JURAMENTO.-** El compareciente declara bajo juramento
8 que el capital de la compañía está correctamente
9 integrado, de acuerdo al cuadro de integración que se
10 adjunta como parte integrante del acta de Junta General
11 de primero de marzo del dos mil. **QUINTA: REFORMA DE**
12 **ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal
13 de Accionistas de **SAJANTOSA SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada
14 el primero de marzo del dos mil, resolvió reformar
15 los estatutos de la empresa en los términos
16 constantes en el Acta de dicha Junta que forma
17 parte integrante de la presente escritura. Usted
18 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
19 estilo para la perfecta validez de esta escritura.
20 (Firmada) Doctor Juan Andrés Naranjo Martínez,
21 Matrícula número cuatro mil ochocientos cuarenta y
22 cinco del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la
23 minuta. Para la celebración de la presente se
24 observaron todos los preceptos legales del caso, y,
25 leída que le fue al compareciente íntegramente por mí,
26 el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para
27 constancia firma conmigo en unidad de acto de todo
28 lo cual doy fe.-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Guillermo Vizuite

Arq. GUILLERMO VIZUETE

GERENTE GENERAL SAJANTOSA S.A.

C.C. 04-0063268-3


Roberto Salgado S.
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
DIAMCO

- TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA
- CABLES PARA POSTENSIONAMIENTO DE HORMIGON



Quito, 15 de Abril de 1.997

Señor Arq.
Guillermo Vizuete Guerrero
Ciudad.



De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de SAJANTOSA S.A. reunida este día, resolvió elegir a Usted para el cargo de Gerente de la compañía, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura de Constitución de la misma, que fue celebrada ante el notario Vigésimo noveno del Cantón Quito, el 21 de junio de 1996 y legalmente inscrita en el Registro mercantil el 31 de julio del mismo año.

Atentamente,

Santiago Flores Herrera
Santiago Flores Herrera
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de SAJANTOSA S.A. Quito, Abril 15 de 1.997

Guillermo Vizuete
Arq. Guillermo Vizuete G.

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 364-6128
Registro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 24 JUN. 1997

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Julio Cesar Almeida
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA MC

PLANTA: Transversal Panamericana Norte Km. 5½ - Teléfono: 534-763 - Casilla 6153 C. C. I.
OFICINA: Av. 10 de Agosto 7621 - Casilla 17-110-6153 - Telfs. 440-054 440-055 Fax 400-924 - Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"SAJANTOSA S.A."
Celebrada el 1 de marzo del 2.000**

En la ciudad de Quito siendo las 19h00 del día 1 de marzo del 2.000 se reúne en las oficinas de la compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "SAJANTOSA S.A."

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Santiago Flores, y actúa como Secretario, su Gerente General, Arquitecto Guillermo Vizuete.

La presidencia ordena que por medio de secretaria se verifique la asistencia del Accionista:

MADELEINE RAAD ANTÓN por sus propios y personales derechos, titular de 4.800 acciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 48% sobre el capital total.

FERNANDO NAJAS CORTÉS por sus propios y personales derechos, titular de 5.200 acciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 52% sobre el capital total.

Verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado.

La Presidencia manifiesta que el motivo de esta Junta es el conocer sobre los siguientes puntos:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL**
- 2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

Sobre el orden del día:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL.-** Toma la palabra el Presidente, y manifiesta que en razón de la reforma de la Ley de Compañías es necesario que los capitales mínimos de Sociedades Anónimas sean de S/. 20'000.000, motivo por el cual, siendo el capital actual de la compañía de S/. 10'000.000, será necesario elevarlo por la consideración manifestada anteriormente.



Luego de las deliberaciones, la propuesta del 1° orden del día es aceptada por unanimidad y los accionistas deciden realizar este aumento en numerario quedando integrado el capital conforme al cuadro que se adjunta como parte integrante de esta acta.

2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- La presidencia manifiesta que consecuentemente con el aumento de capital se debe reformar el artículo cuarto de los Estatutos sociales.

Luego de las deliberaciones la propuesta del 2° orden del día es aceptada por unanimidad, quedando por tanto, el artículo 4 de la siguiente forma:

“Artículo Cuarto.- El capital social de la empresa es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones de mil sucres cada una ordinarias y nominativas

Se autoriza al Gerente General, Arquitecto Guillermo Vizuete, para que lleve a efecto los trámites legales necesarios para la ejecución de las resoluciones de esta Junta.

Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 19H30, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminado el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los accionistas y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a este Junta.

PRESIDENTE

[Handwritten signature]
.....
Sr. Santiago Flores

SECRETARIO

[Handwritten signature]
.....
Arq. Guillermo Vizuete

ACCIONISTA

[Handwritten signature]
.....
Sra. Madeleine Raad A

ACCIONISTA

[Handwritten signature]
.....
Arq. Fernando Najas C.

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE
"SAJANTOSA S.A."**

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES	% CAPITAL
MADELEINE RAAD ANTON	4'800.000	4'800.000	9'600.000	9.600	48%
FERNANDO NAJAS CORTÉS	5'200.000	5'200.000	10'400.000	10.400	52%
TOTAL	10'000.000	10'000.000	20'000.000	20.000	100%



NOTARIA
TERCERA

GO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, otorgada por: SAJANTOSA SOCIEDAD ANONIMA,
SELLADA QUITO TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.




DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número
OO-Q-IJ-941, Artículo segundo de fecha doce de Abril del
año dos mil, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas H.,
Intendente Juridico de la Oficina Matriz de la
Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la
escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía SAJANTOSA S.A., otorgada ante el
suscrito Notario, el tres de marzo del año dos mil, en los
términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a
veinte y cinco de Abril del año dos mil.

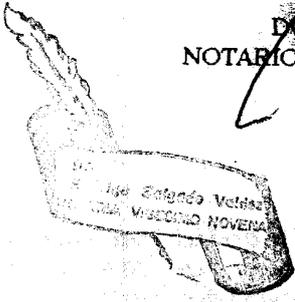



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

RAZON: Mediante Resolución N° 00.Q.IJ.941, dictada por la Superintendencia de Compañías el 12 de Abril del año 2.000 fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SAJANTOSA S. A., celebrada ante el Notario Tercero de Quito, el 03 de Marzo del año 2.000. Tomé nota de este particular en el margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía antes referida otorgada en esta Notaría el 21 de Junio de 1.996.- Quito, a veinte y ocho de Abril del año dos mil.-

Rodrigo
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ. NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO del SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 12 de Abril del 2.000, bajo el número 1922 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2065 del Registro Mercantil de treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y seis, a fs 3489vta, Tomo 127.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " SAJANTOSA S.A. ", otorgada el 3 de Marzo del 2.000, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 013096.- Quito, a veinte y ocho de Julio del año dos mil.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-